

ANEXOS AL PLIEGO TIPO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA CONTRATOS DE SUMINISTROS Y SERVICIOS NO SUJETOS A REGULACIÓN ARMONIZADA TRAMITADOS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO Artículos 159.1 a 159.5 de la LCSP

Clave:000-ES-SI-0180

Páginas: 18

ÍNDICE

N.º Expediente: CO-SI-23-008

Título: Suministro de las licencias de Atlassian para los productos JIRA Service Management, Confluence y Access utilizados en Enresa

ANEXOS:

ANEXO 1: CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

ANEXO 2: DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PREVIOS

ANEXO 3: COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

ANEXO 4: DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

ANEXO 5: MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

ANEXO 6: MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

ANEXO 7: MODELO DE AVAL

Pliego tipo aprobado por el Consejo de Administración de Enresa en su sesión del 28 de noviembre de 2022.

Informe favorable de la Abogacía del Estado de 4 de noviembre de 2022.

Clave: 000-ES-SI-0180	Revisión: 0	Fecha: Junio 2023	Página: 2
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

ANEXO 1

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

Nº de expediente: CO-SI-23-008

A. DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

1. Objeto

El objeto de este contrato es el suministro de las licencias de *Atlassian* para los productos *JIRA Service Management*, *Confluence* y *Access* utilizados en Enresa. La suscripción de estas licencias incluye el soporte técnico correspondiente y el acceso a actualizaciones de productos durante el tiempo que estén en vigor dichas licencias.

El suministro hace referencia a los siguientes elementos de software:

Producto
Jira Service Management – Opción Premium Incluyendo las aplicaciones: <ul style="list-style-type: none"> • Azure AD Attributes for Jira Cloud • Extension for Jira Service Management Cloud • Jira Misc Workflow Extensions Cloud • Power BI Connector for Jira Cloud
Confluence – Opción Standard
Atlassian Access

2. División en lotes

El contrato no es susceptible de ser dividido en lotes, ya que se trata de una adquisición integral de productos que interactúan entre ellos y que debe realizarse a través de un único proveedor.

3. Nº del Pliego de Prescripciones Técnicas

000-ES-SI-0179

Clave: 000-ES-SI-0180	Revisión: 0	Fecha: Junio 2023	Página: 3
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

4. CPV

El objeto del presente contrato se corresponde con el siguiente código del Vocabulario Común de Contratos (CPV) de la Comisión Europea:

- **48218000-9** Paquetes de software de gestión de licencias

5. Órgano de contratación.

El Órgano de Contratación de este contrato es la Directora de Administración.

B. PRECIO, MODIFICACIÓN Y VALOR ESTIMADO.

1. Presupuesto base de licitación

El presupuesto base de licitación asciende a un importe máximo de 108.020,00 €, IVA excluido, representando el IVA la cantidad de 22.684,20 €, lo que hace un total de 130.704,20 €, IVA incluido.

Presupuesto Base de Licitación (sin IVA)	108.020,00 €
Importe I.V.A. (21%)	22.684,20 €
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (con IVA)	130.704,20 €

Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación

Atlassian establece una licencia por usuario al que denomina agente y tarifica el número de agentes en lotes de 50 por lo que, para esta licitación, se ha considerado el tramo *de 51 a 100 agentes por año*. En el cálculo de los agentes se ha tenido en cuenta al personal del DSITI y los distintos roles requeridos a los proveedores de los servicios externalizados en Enresa.

Por otro lado, *Atlassian* proporciona tres opciones de licenciamiento para los elementos de software *Jira Service Management* y *Confluence*: Gratuito (Free), estándar (Standard) y premium (Premium). Enresa ha estudiado las características que cada tipo ofrece con respecto al número de usuarios permitidos, el soporte técnico facilitado y el espacio de almacenamiento concluyendo que serán necesarios los siguientes elementos:

Licencias de Jira Service Management – 51 – 100 agentes

- Se contratará la tarifa “Premium” ya que está previsto realizar durante la vigencia del contrato la implementación de los repositorios activos y servicios para la gestión de estos (CMDB) lo que supondrá un incremento del uso del espacio de almacenamiento actual y esto obliga a esta tipología de licencia.
- *Atlassian* ha desarrollado *JIRA* como una herramienta básica para la gestión de la demanda de IT y ha creado una tienda de aplicaciones que se añaden a *JIRA* para dotarle de

Clave: 000-ES-SI-0180	Revisión: 0	Fecha: Junio 2023	Página: 4
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

funcionalidades adicionales. Para adecuar el uso de esta herramienta a Enresa es necesario contratar también las siguientes aplicaciones cuyo precio anual es fijo e independiente del tipo de licenciamiento (Standard o Premium):

- Azure AD Attributes for Jira Cloud
- Extension for Jira Service Management Cloud
- Jira Misc Workflow Extensions Cloud
- Power BI Connector for Jira Cloud

Licencias de Confluence – 51 - 100 agentes

- Durante los 24 meses de vigencia del contrato se utilizará la tarifa *Standard* ya que tanto el espacio de almacenamiento como el servicio de soporte son suficientes para cubrir las necesidades de Enresa.

Licencias de Access – Tramo de 11 a 15 agentes

Independientemente del tipo de licenciamiento de la herramienta *JIRA*, es necesario contratar el acceso de Enresa al servicio *SaaS*. Este acceso se contrata por tramos de usuarios (agentes) que van a acceder a la herramienta y que son empleados de Enresa. Con el tramo de 11 a 15 agentes se cubren las necesidades de Enresa.

El precio por tipo de licenciamiento y número de licencias se ha consultado en la página web de *Atlassian*. Para los 2 años de vigencia del contrato suponen:

Código SEN	Tipo	Producto	Vigencia	Nº Agentes	Presupuesto
29582503	Premium	Jira Service Management + 4 aplicaciones indicadas	1/1/2024 31/12/2025	51 – 100	95.320,00 €
	Standard	Confluence	1/1/2024 31/12/2025	51 – 100	11.500,00 €
29698693	N/A	Atlassian Access	1/1/2024 31/12/2025	Tramo 11 a 15	1.200,00 €
El correo electrónico de contacto técnico de la instancia es jira_adm@enresa.es .					
Total					108.020,00 €

Clave: 000-ES-SI-0180	Revisión: 0	Fecha: Junio 2023	Página: 5
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

Por tanto, el presupuesto base de licitación es el siguiente:

Descripción	Presupuesto
Suministro de licencias	108.020,00 €
IVA (21%)	22.684,20 €
Total, IVA incluido	130.704,20 €

Para el cálculo de este presupuesto base de licitación y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 100 de la LCSP, el desglose en cuanto a los costes directos e indirectos es el siguiente:

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	
Costes	Importe
Costes directos (80%)	86.416,00 €
Costes indirectos (20%)	21.604,00 €
Gastos generales (13%)	14.042,60 €
Beneficio industrial (7%)	7.561,40 €
Total (sin IVA)	108.020,00 €
IVA (21%)	22.684,20 €
Total (con IVA)	130.704,20 €

2. Distribución por anualidades

La previsión de ejecución del contrato por anualidades es la siguiente:

2024	2025
54.010,00 €	54.010,00 €

Los gastos derivados del contrato se financiarán con cargo al siguiente concepto presupuestario:

- 343 - "SI-EXPLORACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS".

3. Sistema de determinación del precio.

El precio del contrato se ha fijado a **tanto alzado**.

Clave: 000-ES-SI-0180	Revisión: 0	Fecha: Junio 2023	Página: 6
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

4. Posibilidad de modificación: No

No se contempla la posibilidad de modificación.

5. Valor estimado del contrato

El valor estimado del contrato es equivalente al presupuesto base de licitación sin I.V.A., 108.020,00 euros, al no contemplarse prórrogas ni causas de modificación.

Por su valor estimado, el contrato proyectado no está sujeto a regulación armonizada.

6. Revisión de precios:

No procede

7. Presupuesto máximo a los efectos de la D.A. 33ª de la LCSP

No procede.

C. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y POSIBLES PRÓRROGAS

1. Lugar de ejecución

El contrato se ejecutará en las dependencias del contratista.

2. Plazo de ejecución

La duración del contrato será de 24 meses, contados a partir del 1 de enero de 2024 o del día siguiente a su fecha de formalización en caso de ser posterior.

3. Prórrogas

No se contempla la posibilidad de prórroga del contrato.

D. PROCEDIMIENTO

1. Forma de tramitación

Procedimiento: Abierto simplificado

Tramitación: Ordinaria

2. Limitación en el número de lotes a los que una misma empresa puede concurrir:

No procede. El objeto del contrato no es susceptible de dividirse en lotes.

3. Limitación del número de lotes que pueden ser adjudicados a una misma empresa:

No procede. El objeto del contrato no es susceptible de dividirse en lotes.

4. Número de archivos electrónicos/sobres a presentar:

Clave: 000-ES-SI-0180	Revisión: 0	Fecha: Junio 2023	Página: 7
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

Se presentará un único archivo electrónico o "sobre A" que contendrá tanto la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos como la proposición relativa a los criterios evaluables mediante fórmula, ya que no se han fijado criterios dependientes de un juicio de valor.

5. Se admite la presentación de la oferta en papel: No se admite

E. DOCUMENTACIÓN PREVIA

NOTA: La documentación previa que figura en los siguientes epígrafes (1 a 6) se requerirá únicamente al licitador que resulte mejor clasificado (artículo 159.4 de la LCSP), por lo que no se incluirá en el archivo electrónico A de la licitación.

1. Habilitaciones empresariales o profesionales

No se exigen

2. Certificado acreditativo de clasificación: Grupo /Subgrupo /Categoría

No aplica.

3. Solvencia económica y financiera

La solvencia económica se acreditará mediante el volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por un importe de 60.000,00 euros, cifra que no excede de una vez y media el valor de una anualidad media del contrato.

El volumen de negocio se acreditará con la presentación de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocio mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

Solvencia económica y financiera para empresas de nueva creación

De acuerdo con lo previsto en el artículo 87.1.b) de la LCSP, en caso de que el licitador sea una empresa de nueva creación, entendiéndose por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, podrá acreditar su solvencia económica y financiera mediante la presentación de un justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales por importe igual o superior a 108.000,00 euros que constituya el valor estimado del contrato.

Se acreditará por medio de la póliza o de un certificado expedido por el asegurador, en el que consten los importes y riesgos asegurados y la fecha de vencimiento del seguro y mediante el documento de compromiso vinculante de suscripción, prórroga o renovación del seguro en los casos que proceda.

Clave: 000-ES-SI-0180	Revisión: 0	Fecha: Junio 2023	Página: 8
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

4. Solvencia técnica y profesional

La solvencia técnica y profesional se acreditará mediante una relación de suministros realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, en el curso de los tres últimos años, en la que indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos.

Se aportará para su acreditación certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

Deberán acreditar la realización de al menos tres (3) servicios en los 3 últimos años referentes a servicios de igual o similar naturaleza a los del objeto del contrato cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior a 25.000,00 euros (IVA no incluido).

Solvencia técnica y profesional para empresas de nueva creación

En aplicación del artículo del artículo 89.1.h) de la LCSP las empresas de nueva creación, entendiéndose como tal aquellas que tenga una antigüedad inferior a cinco años, acreditarán su solvencia técnica y profesional mediante la indicación del personal técnico o unidades técnicas, integradas o no en la empresa, de los que se disponga para la ejecución del contrato, especialmente los encargados del control de calidad.

5. Adscripción de medios:

No se exige

6. Nivel de Garantía de Calidad exigido

No procede. Dado el objeto del contrato, este no está sujeto a garantía de calidad.

F. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS

1. Criterios de adjudicación que dependen de un juicio de valor (Primera Fase): No se establecen.

a. Puntuación máxima. No procede

b. Definición de los criterios y de los subcriterios y su ponderación No procede

c. Documentación que presentar, relativa a los criterios de ponderación que dependen de un juicio de valor. No procede.

2. Criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas, distintos del precio (Segunda Fase). Sí

a. Puntuación máxima de los criterios distintos al precio: 15 puntos

Clave: 000-ES-SI-0180	Revisión: 0	Fecha: Junio 2023	Página: 9
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

b. Definición de los criterios y de los subcriterios distintos del precio y su ponderación

Se otorgarán 15 puntos si el contratista se compromete a realizar y entregar a Enresa el informe “Análisis de viabilidad de uso de aplicaciones disponibles en el Marketplace de Atlassian” con el contenido especificado en el punto 4 del Pliego de Prescripciones Técnicas.

c. Documentación a presentar.

Deberá presentar la declaración conforme al modelo del Anexo 6 al PTCA (modelo de criterios técnicos objetivos), debidamente cumplimentado, en formato PDF y firmada electrónicamente por apoderado o representante legal de la empresa.

3. Puntuación máxima de la oferta económica: 85 puntos

Se asignará un máximo de 85 puntos a la oferta más baja. Las restantes ofertas se valorarán proporcionalmente, de acuerdo con la fórmula recogida en el Pliego tipo de cláusulas administrativas.

Los licitadores deberán aportar el Anexo de oferta económica debidamente cumplimentado, en formato PDF y firmado electrónicamente por el representante legal o apoderado de la empresa, según modelo propuesto en el Anexo 5 al PTCA.

El importe ofertado no podrá superar el presupuesto base de licitación que asciende a 108.020,00 € IVA excluido.

Las ofertas incluirán todos los costes que graven el suministro (IVA excluido).

El licitador expresará el importe ofertado en una cifra con dos decimales.

4. Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos al precio.

Los establecidos en el Pliego tipo.

5. Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos a criterios de valoración distintos del precio.

No se establecen.

6. ¿Se admiten variantes o mejoras?

No se admiten.

G. GARANTÍA DEFINITIVA

1. Constitución de garantía:

Clave: 000-ES-SI-0180	Revisión: 0	Fecha: Junio 2023	Página: 10
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

Se exigirá una garantía definitiva que ascenderá al **5% del importe de adjudicación, IVA excluido.**

2. Garantía complementaria: No.

H. RESPONSABLE DEL CONTRATO.

Un técnico del Departamento de Sistemas y Tecnologías de la Información.

I. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

Se establece la siguiente condición especial de ejecución de carácter medioambiental, de acuerdo con el art. 202 de la LCSP:

- En la ejecución del contrato las comunicaciones formales, documentos, resúmenes, informes, etc. asociadas a los servicios prestados, se realizarán por el contratista en formato digital y se remitirán vía telemática a fin de evitar el uso del papel.

J. OBLIGACIONES ESENCIALES DEL CONTRATO.

Se le atribuye la condición de obligación esencial del contrato a la obligatoriedad de que el contratista esté certificado como partner de ATLISSIAN. Dicha certificación se pondrá a disponibilidad de Enresa en el plazo de máximo de 10 días naturales tras la formalización del contrato.

K. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

No se exigen.

L. SUCONTRATACIÓN:

No se han identificado tareas críticas susceptibles de limitar la subcontratación.

Se incluirá en la oferta económica, en su caso, información sobre la parte del contrato que el licitador tenga previsto subcontratar, señalando su importe y el nombre o perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia que reúnan los subcontratistas a los que vaya a encomendar su realización.

M. PENALIDADES.

Además de las establecidas en el pliego tipo, se establecen las siguientes penalidades:

- Enresa impondrá una penalidad de 150 euros por día natural y licencia que, por cualquier causa imputable al contratista, la licencia no está activa.

- Si el contratista se compromete a proporcionar el informe “Análisis de viabilidad de uso de aplicaciones disponibles en el Marketplace de Atlassian”:

- Si no lo realiza en conformidad a lo especificado en el punto 4 del PPT, Enresa impondrá una penalidad de 1.000 euros por cada informe que se

Clave: 000-ES-SI-0180	Revisión: 0	Fecha: Junio 2023	Página: 11
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

presente de forma incorrecta hasta que el informe se adecúe al contenido indicado en el PPT.

- Si no lo entrega en el plazo fijado (con una antelación de doce meses respecto a la finalización del contrato), Enresa impondrá una penalidad de 150 euros por día natural de retraso en la presentación de dicho informe.

N. FORMA DE PAGO.

El pago se realizará anticipadamente al comienzo del contrato por el importe total, de esta forma, conforme a la política de precios de fabricante para este suministro, se garantiza el precio durante los dos años de vigencia del contrato.

El pago se efectuará tras el visto bueno a la factura por parte del responsable de contrato de Enresa.

O. FINALIDAD PARA LA QUE SE CEDEN LOS DATOS.

No procede.

En el presente expediente no se cederán datos personales. Asimismo, la ejecución del contrato no implicará el tratamiento por el contratista de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento

P. PLAZO DE GARANTÍA

No se exige.

Q. DIRECCION CORREO ELECTRÓNICO ENVÍO HUELLA ELECTRÓNICA OFERTA

Dpto.ComprasInversiones@enresa.es

Clave: 000-ES-SI-0180	Revisión: 0	Fecha: Junio 2023	Página: 12
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO 2

DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PREVIOS

D/D^a..... D.N.I. n^o..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación n^o....., cuyo objeto es.....

DECLARA RESPONSABLEMENTE:

1. Que el firmante de la declaración ostenta la representación de la sociedad que presenta oferta, que cuenta con las autorizaciones necesarias para ejercer la actividad y, en su caso, que cumple el requisito de Garantía de Calidad solicitado.

2. Que la sociedad que presenta oferta (*) *Marcar lo que proceda*:

Está inscrita en el ROLECSP y que no han experimentado variación alguna las circunstancias recogidas en el mismo.

Ha presentado la solicitud de inscripción en el ROLECSP junto con la documentación correspondiente y que no ha recibido requerimiento de subsanación de esta.

3. Que el firmante de la declaración (cuando actúe en nombre propio) o la persona física/jurídica a la que representa cuenta con la correspondiente clasificación, en su caso, o que cumple los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica exigidos por el Pliego de Condiciones.

4. Que ni el firmante de la declaración, ni la persona física/jurídica a la que representa, ni ninguno de sus administradores o representantes, se hallan incurso en ninguna de las prohibiciones de contratar señaladas en el artículo 71 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

5. Que en relación con la solvencia necesaria para celebrar el presente contrato (*) *Marcar lo que proceda*

No va a recurrir a las capacidades de otras entidades.

Va a recurrir a las capacidades de las entidades que cita a continuación, comprometiéndose, en caso de resultar propuesto como adjudicatario, a demostrar al órgano de contratación que dispone de los recursos necesarios mediante la presentación del compromiso por escrito firmado por dichas entidades.

6. Que la sociedad que presenta oferta (*) *Marcar lo que proceda*:

Tiene previsto subcontratar alguna de las tareas objeto del contrato.

NO tiene previsto subcontratar ninguna de las tareas objeto del contrato.

Clave: 000-ES-SI-0180	Revisión: 0	Fecha: Junio 2023	Página: 13
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

7. Que la sociedad que presenta oferta es una micro- empresa o pequeña y mediana empresa:

- Sí.
- No.

Y para que conste, firma la presente declaración ena..... de..... 202....

Clave: 000-ES-SI-0180	Revisión: 0	Fecha: Junio 2023	Página: 14
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO 3

DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

D/D^a..... D.N.I. nº..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., con IIF..... con domicilio en.....

SE COMPROMETE, en caso de resultar adjudicatario del expediente nº....., cuyo objeto es..... a poner a disposición de Enresa los medios personales y materiales necesarios para su ejecución, conforme a las especificaciones recogidas en los correspondientes Pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas.

Y para que conste, firma la presente declaración ena..... de..... 202....

NO APLICABLE

Clave: 000-ES-SI-0180	Revisión: 0	Fecha: Junio 2023	Página: 15
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO 4

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

D/D^a..... D.N.I. n^o..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación n^o....., cuyo objeto es.....

DECLARO RESPONSABLEMENTE:

(* *Marcar lo que proceda*)

- Que no presenta oferta ninguna otra empresa perteneciente al mismo grupo empresarial (entendiéndose por sociedades del mismo grupo empresarial aquellas que se encuentran en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 42.1. del Código de Comercio)
- Que también presentan oferta las empresas..... (indicar nombres) pertenecientes al mismo grupo empresarial.

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202....

Clave: 000-ES-SI-0180	Revisión: 0	Fecha: Junio 2023	Página: 16
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO 5

MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, se comprometo en nombre (propio o de la empresa)....., con NIF....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) a la ejecución del contrato con sujeción a las condiciones y requisitos exigidos y con las condiciones técnicas indicadas en la oferta presentada, por el importe siguiente:

DESCRIPCIÓN	Precio MÁXIMO de licitación para los 24 meses (€) IVA excluido	Precio OFERTADO para los 24 meses (€) IVA excluido (Máximo dos decimales)
Suministro de licencias de Jira Service Management, Clonfluence y Atlassian Access para Enresa.	108.020,00 €	

(*) El importe total ofertado se expresará con un máximo de dos decimales y no podrá superar el importe máximo de la partida alzada.

NOTA: En caso de subcontratación de tareas no críticas, INDICAR: el importe y alcance de la/s partida/s subcontratada/s así como la/s denominación/es social/es o perfiles empresariales de la/s empresa/s subcontratista/s

¿Tiene previsto subcontratar?	SÍ*	NO
*En caso afirmativo, indicar el importe y alcance de la/s partida/s subcontratada/s, así como la denominación social o perfil empresarial de la/s empresa/s subcontratista/s:		
Actuación/Actividad a subcontratar	Importe a subcontratar	Empresa subcontratista

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202....

Clave: 000-ES-SI-0180	Revisión: 0	Fecha: Junio 2023	Página: 17
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO 6

MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, declara de forma responsable en nombre (propio o de la empresa)....., con NIF....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) que:

DESCRIPCIÓN	Marcar con una X	
	SI	NO
El contratista se compromete a proporcionar a Enresa el informe “Análisis de viabilidad de uso de aplicaciones disponibles en el Marketplace de Atlassian” con el contenido especificado en el punto 4 del Pliego de Prescripciones Técnicas		

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202....

Clave: 000-ES-SI-0180	Revisión: 0	Fecha: Junio 2023	Página: 18
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO 7

MODELO DE AVAL

LA ENTIDAD.....

AVALA

Solidariamente a la empresa con domicilio social en NIF ante la Empresa Nacional de Residuos Radioactivos Sociedad Anónima, con renuncia a cualquier beneficio y en especial al de orden, previa excusión y división de bienes, por la cantidad de (EN LETRA Y EN NÚMERO) euros, para responder de todas y cada una de las obligaciones y eventuales responsabilidades de toda índole que se deriven del cumplimiento del contrato de.....

Número de expediente.....

El presente aval será ejecutable por Enresa a primera demanda o petición, bastando para ello el simple requerimiento por parte de Enresa a la entidad avalista dándole cuenta del incumplimiento contractual en que haya incurrido la empresa avalada.

El suscriptor del aval se encuentra especialmente facultado para su formalización según poderes otorgados ante el notario de D..... el día..... al número de su protocolo y que no le han sido revocados ni restringidos ni modificados de forma alguna.

Este aval, que ha sido inscrito en esta misma fecha en el Registro Especial de Avals con el número..... estará en vigor hasta tanto no se hayan extinguido y liquidado todas y cada una de las obligaciones contraídas por la empresa avalada, y Enresa autorice su cancelación.

Lugar, fecha y firma por la ENTIDAD AVALISTA